

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2870 *ALBISOLA, S.R.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DURKAN INVERSIONES TURÍSTICAS, S.L.
MARINA OASIS, S.L.
AMARILLO INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de la mercantil Albisola, S.R.L. y el Accionista Único de las sociedades Durkan Inversiones Turísticas, S.L., Marina Oasis, S.L. y Amarillo Inversiones, S.L., en reuniones celebradas el 7 de enero de 2010, adoptaron el acuerdo por absorción de Albisola, S.R.L. (absorbente) y Durkan Inversiones Turísticas, S.L., Marina Oasis, S.L. y Amarillo Inversiones, S.L. (absorbidas), con disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta, a título universal, en todos sus derechos y obligaciones, a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 22 de diciembre de 2009. A los efectos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 8 de enero de 2010.- Administrador Único de Albisola, S.R.L., D. Javier Albízuri Sagarminaga. Administrador Único de Durkan Inversiones Turísticas, S.L.U, D. Javier Albízuri Sagarminaga. Administrador Único de Marina Oasis, S.L.U, D. Javier Albízuri Sagarminaga. Administrador Único de Amarillo Inversiones, S.L.U, D. Javier Albízuri Sagarminaga.

ID: A100008580-1